

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA
LLAMADO A PROYECTOS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE GRADO**

**PROPUESTAS EDUCATIVAS SEMI-PRESENCIALES U OTRAS BASADAS EN LA
INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Y
RECURSOS EDUCACIONALES ABIERTOS (REA)¹**

**BASES
AÑO 2011**

1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a todos los Servicios Universitarios o Áreas a presentar propuestas para la producción e implementación en 2011 y 2012 de productos que supongan alternativas educativas innovadoras, semi-presenciales u otras basadas en la incorporación de tecnologías de información y comunicación (TIC) y recursos educativos abiertos (REA).

Las propuestas deberán ser la expresión de políticas educativas definidas por los servicios involucrados y el apoyo financiero de la CSE debe entenderse como un estímulo a la puesta en práctica de dicha política. Por tanto, los fondos de la CSE no serán consolidados en los servicios luego del término del proyecto (diciembre 2012) y los servicios deberán definir la forma de darle continuidad a las actividades.

En esta oportunidad aquellos servicios que están hoy en desarrollo y aspiren al apoyo de la CSE por un nuevo período, deberán presentar la propuesta nuevamente en este llamado.

2. Objetivos

Contribuir a la generalización de la Educación Superior a través de la promoción del uso de las TIC y de REA como instrumentos para diversificar las posibilidades y modalidades de acceso de los estudiantes a los procesos de formación, con el fin, entre otros, de:

- Promover las instancias de intercambio con pares y docentes, y facilitar el acceso a la información.
- Facilitar el estudio a personas que tienen dificultades de horarios por diversas razones, particularmente a los estudiantes que trabajan.
- Contribuir a que continúen sus estudios superiores la mayor cantidad de estudiantes.
- Promover la construcción de trayectorias autónomas en la formación de los estudiantes.

3. Caracterización de la propuesta

Es deseable que a través de la incorporación de TIC y REA se combine con:

- Modalidades diversificadas de cursado en el ámbito de la enseñanza de grado de modo de favorecer el aprovechamiento de los cursos y la reducción de los factores personales o institucionales que obstaculizan el acceso a las fuentes relevantes del conocimiento.
- Estrategias didácticas diversificadas que favorezcan el cursado exitoso sobre todo de aquellas disciplinas que presentan mayores dificultades para el estudiante.
- La integración de funciones universitarias.

¹ “Recursos educativos abiertos” (REA) abarca contenidos educativos (texto, sonido, vídeo) con licencia libre y otros recursos que facilitan la producción, la distribución y el uso de dichos contenidos.

4. Evaluación:

Se priorizarán:

- a) Aquellas propuestas que tiendan a consolidar un Espacio Virtual de Aprendizaje (EVA) en el Servicio, que atienda el conjunto del mismo.
- b) Aquellas propuestas que tengan por objeto las materias o cursos neurálgicos de una carrera y que habitualmente significan un escollo en las trayectorias estudiantiles.
- c) Aquellas propuestas que hayan sido generadas en el contexto de las actividades regulares de los servicios y cuenten con la decisión expresa de sus órganos de gobierno.
- d) Aquellas propuestas que apunten a optimizar las estructuras edilicias y los recursos humanos y materiales existentes.
- e) Facilite la integración entre Servicios, especialmente con las Sedes del Interior.
- f) Afecte a un número considerable de estudiantes en términos del Servicio.

Los proyectos deberán contar con la decisión expresa de su órgano de cogobierno, que establezca el interés en el mismo y su compromiso de brindar todo el apoyo para su adecuada implementación.

Los proyectos presentarán un docente responsable académico. En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este llamado.

Aquellos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes de proyectos anteriores en cualquiera de las líneas, solicitados por esta Comisión, no podrán participar en proyectos.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, que realizará las consultas que entienda necesarias con el DATA y las Unidades de Apoyo a la Enseñanza de los Servicios involucrados y a los responsables de los proyectos.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Existiendo propuestas pertinentes se procurará que todos los Servicios y Áreas sean contemplados.

En caso que se presente más de un proyecto por servicio proponente, el órgano de gobierno correspondiente deberá establecer un orden de prelación. No se aceptarán postulaciones sin orden de prelación (ANEXO II).

No se aceptarán proyectos con documentación incompleta ni de aquellos que no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados. La misma se deberá presentar de acuerdo a los formularios adjuntos, incluyendo los anexos.

Para la formulación del proyecto, los equipos docentes podrán solicitar el apoyo del DATA de la CSE, y deberán tener en cuenta la existencia de un EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) ya instrumentado.

5. Financiación de los proyectos:

Se financiará hasta un monto máximo por Servicio de 250.000 pesos uruguayos por año (a precio 1.1.11) en salarios docentes, excepto Dedicaciones Compensadas.

Los fondos utilizados serán provenientes del presupuesto asignado a la CSE con este fin.

6. Seguimiento

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y aprovechamiento en el conjunto de la UR.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia.

Los Servicios de los cuales provienen los responsables de las propuestas seleccionadas, deberán firmar una contrato-programa antes de la ejecución de las acciones.

En los 60 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones oportunamente fijadas al firmar el contrato-programa.

7. Documentación

Las solicitudes deberán ser presentadas, en la CSE, Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16hs., hasta el jueves 17 de marzo de 2011.

No se aceptarán postulaciones: a) vencido este plazo, b) con documentación incompleta, c) de aquellos responsables o integrantes de equipos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes o productos solicitados por esta Comisión a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se deberá presentar de acuerdo a las instrucciones y en los formularios adjuntos (**original y 3 copias y respaldo electrónico de todo lo presentado**). No se evaluarán postulaciones que carezcan de parte o todo lo anteriormente expresado.

Los Servicios deberán enviar además información acerca del número de estudiantes que cursan habitualmente las asignaturas en cuestión y los resultados obtenidos actualmente, como base para la comparación con los resultados obtenidos luego de la implementación de la propuesta.

Aquellos Servicios que recibieron financiación a través de este Llamado necesariamente deberán agregar a la propuesta 2011 datos cuantitativos y cualitativos sobre la experiencia 2010.

Los Servicios deberán presentar un orden de prioridad de las propuestas.

8. Edición, derechos y propiedad intelectual

La propiedad intelectual relacionada con la producción de REA producidos con el apoyo de la CSE se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados.

Se deberán incorporar, en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, los logotipos de la Universidad de la República y la CSE, y se dejará constancia de que constituye un proyecto educativo financiado por esta Universidad.

La CSE deberá recibir un ejemplar de los materiales elaborados o de eventuales publicaciones.

**Formulario para la solicitud de financiamiento en el marco del Proyecto Institucional
Mejora de la Enseñanza de Grado en la línea:**

**PROPUESTAS EDUCATIVAS SEMI-PRESENCIALES U OTRAS BASADAS EN LA INCORPORACIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Y RECURSOS EDUCACIONALES
ABIERTOS (REA).**

Llamado 2011

Nº de Solicitud

--

1- DATOS DEL RESPONSABLE DE PROYECTO ANTE CSE

Nombre:					
Teléfono:	Fax:	Dirección electrónica:			
Descripción del Cargo	Grado: Dedicación horaria:___ Efec./Inter.:___ D.T.: si no				
Área de Conocimiento (marque con una X)	Agraria	Artística	Científico Tecnológica	Salud	Social
Servicio universitario y repartición				Tel/fax	

DATOS DE LA PROPUESTA

Título del proyecto		
Asignatura(s) a la(s) que está dirigida		
Fecha de inicio y finalización		
Monto solicitado a la CSE (en pesos uruguayos)		

Firma y aclaración Docente Responsable del Proyecto	Responsable del Servicio (Facultad/Escuela)

Implica el compromiso de las autoridades del Servicio de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización.

3- INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Nombre	Cargo (Indicar: Grado, N° hs., DT en caso que corresponda)
Responsable:	
1.	
2.	
Otros integrantes:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

4- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (no más de 20.000 palabras)

- Resumen de la propuesta educativa (hoja aparte).
- Antecedentes relacionados con la propuesta en el Servicio y/o los Servicios involucrados.
- Justificación de la propuesta.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Plan de trabajo (metodología, orientación pedagógica).
- Resultados esperados.
- Sistema previsto de evaluación.
- x pudiendo incorporar en este ámbito, el apoyo de la Unidad Académica y el DATA de la CSE
- a) Cronograma
- b) Infraestructura de apoyo para el desarrollo del proyecto. Incluir: área física, equipos disponibles y equipos a adquirir en este proyecto debidamente fundamentados, teniendo en cuenta la existencia de iniciativas centrales actuales tendientes a la mejora tanto de la infraestructura no edilicia de los Servicios como a los apoyos centrales disponibles (DATA) para este tipo de iniciativa.

5- OTROS DOCUMENTOS

5.1- Curriculum vitae resumido y actualizado de los responsables de la propuesta. En caso de estar disponible en ANII señalarlo y sólo agregar aquellos aspectos no contemplados en esa base.

5.2- Carta de aceptación de las bases del concurso y disposición a rendir informe en los plazos que le sean solicitados, firmada por el responsable del proyecto (Ver ANEXO I)

5.3- Carta de aceptación de participación de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en el proyecto. (Ver ANEXO I)

5.4 No se aceptarán postulaciones con documentación incompleta o que lleguen fuera de plazo.

6- ESPECIFICACIÓN DE COSTOS

Retribuciones Personales (en pesos uruguayos)

a- Personal docente actual del servicio vinculado al proyecto

EXTENSIONES HORARIAS

GRADO	FUNCIÓN	DEDIC. ACTUAL	DEDIC. AL PROJ.		EXTENS. HOR. (Hs.)	TOTAL SOLICITADO EXTENS. HORARIAS \$
			HS. SEM.	MESES		

GRADO	FUNCIÓN	DEDIC. ACTUAL	DEDIC. AL PROY.		EXTENS. HOR. (Hs.)	TOTAL SOLICITADO EXTENS. HORARIAS \$
			HS. SEM.	MESES		
TOTAL						

b- Personal docente a contratar

GRADO	FUNCIÓN	DEDIC. AL PROY.		NACIONALIDAD		TOTAL SOLICITADO DOC. A CONTRATAR \$
		HS. SEM.	MESES	NACIONAL	EXTR.	
TOTAL						

**c- Personal no docente actual del servicio vinculado al proyecto
EXTENSIONES HORARIAS**

GRADO	FUNCIÓN	DEDIC. ACTUAL	DEDIC. AL PROY.		EXTENS. HOR (Hs.)	TOTAL SOLICITADO EXTENS. HORARIAS \$
			HS. SEM	MESES		
TOTAL						

d- Becarios

GRADO	FUNCIÓN	DEDIC. AL PROY.		TOTAL SOLICITADO BECARIOS \$
		HS. SEM.	MESES	
TOTAL				

a) **Gastos** (en pesos uruguayos)

a-Materiales y gastos

IDENTIFICACIÓN	TOTAL SOLICITADO \$
TOTAL	

ANEXO I: CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Montevideo, 2011

Quien suscribe manifiesta la aceptación de las bases del llamado a Propuestas educativas semipresenciales u otras basadas en la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y Recursos Educativos Abiertos (REA), realizado por la Comisión Sectorial de Enseñanza y expresa su acuerdo en participar en la propuesta presentada bajo la responsabilidad de en las condiciones allí estipuladas.

Asimismo se compromete a entregar los materiales en los plazos estipulados en las bases y en la propuesta presentada.

Nombre

Firma

CI

ANEXO II: ORDEN DE PRELACIÓN DEL SERVICIO

Montevideo, 2011

El Proyecto bajo la responsabilidad
de
se considera en orden de prelación establecido por el Consejo de Facultad en su
Resolución N° de fecha

Nombre

Firma